MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO MES DE FEBRERO 2021

ASPECTO 14

No. CONTRATO	EMPRESA	NIT	RAZÓN SOCIAL	CONTENIDO DEL CONTRATO	ENTREGA ENERO	ENTREGA FEBRERO	ENTREGA MARZO	ENTREGA ABRIL	ENTREGA MAYO	ENTREGA JUNIO	ENTREGA JULIO	ENTREGA AGOSTO	ENTREGA SEPTIEMBRE	ENTREGA OCTUBRE	ENTREGA NOVIEMBRE	ENTREGA DICIEMBRE	MONTO TOTAL	PLAZO DEL CONTRATO
Acta 69-2020	Consultores Linux Sociedad Anónima	50117661	Consultores Linux Sociedad Anónima	Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021	Q7,000.00	Q7,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q84,000.00	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Acta 70-2020	REVTEC	24975168	Revolution Technologies Revtec, Sociedad Anónima	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta Telefónica Alcatel-Lucent Omnipcx Enterprise propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.	Q7,465.00	Q7,465.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q89,580.00	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Acta 4-2021	Tecnicentro Grand Prix, Sociedad Anónima	1176250	Tecnicentro Grand Prix, Sociedad Anónima	Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de febrero a mayo del año 2021.	Q0.00	Q11,973.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q44,646.00	De febrero a mayo 2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 744

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS

Acta número sesenta y nueve guion dos mil veinte (69-2020). Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas en punto (14:00) del día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), nosotros: Por una parte, la Licenciada Olga Alicia Segura Amado de cuarenta (40) años de edad, casada, Licenciada en Administración de Hoteles y Restaurantes, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos cincuenta y nueve espacio doce mil ciento noventa y nueve espacio cero ciento uno (2659 12199 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Directora Administrativa de la Dirección General de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo acredito con la certificación del Acuerdo Ministerial de nombramiento número veinticinco (25) de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil diecinueve (2019) y del acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y nueve guion dos mil diecinueve (039-2019) de fecha uno (1) de marzo del dos mil diecinueve (2019), señalando mi Despacho ubicado en las instalaciones del indicado Ministerio, situado en la segunda (2da) avenida cuatro guion diecisiete (4-17) zona diez (10) de esta ciudad, como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos y comparezco en representación del Estado por designación especifica del Señor Ministro del Ramo, Licenciado Pedro Brolo Vila, al tenor de los artículos nueve (9) numeral cuatro (4), sub numeral cuatro punto dos (4.2), literal a), y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; por otra parte el señor Héctor Arnoldo Morales Cruz, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, guatemalteco, Licenciado en Informática, de éste domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

CONSULTORES LINUX, S.A.

cuatrocientos ochenta y cuatro espacio cincuenta y un mil quinientos treinta y siete espacio cero ciento uno (2484 51537 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien actúa en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad Consultores Linux, Sociedad Anónima, calidad que acredita con acta de su nombramiento como tal autorizada en esta ciudad, por la notaria María Luisa Mijangos Pozuelos, el uno (1) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), documento debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de registro quinientos cuarenta y seis mil ochenta y ocho (546088), folio noventa y ocho (98), del libro seiscientos noventa y siete (697) de Auxiliares de Comercio; señalando la sede de su representada ubicada en la vía cuatro (4), uno guión cero cero (1-00) zona cuatro (4) oficina quinientos catorce (514), edificio campus tecnológio II, Guatemala como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos. Ambos otorgantes declaramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que a nuestro juicio y de conformidad con la Ley la representación que se ejercita es suficiente, que tenemos a la vista los documentos personales y administrativos relacionados, y que en lo sucesivo para efectos de esta acta administrativa nos denominaremos: el primero EL MINISTERIO y el segundo el PROVEEDOR y que para este acto suscribimos el acta administrativa para el Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO: Base Legal.** Se suscribe de conformidad con lo que para el efecto determina el artículo cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: Objeto.** Manifiesta el proveedor que en la calidad con que actúa y que por adjudicación a través de la modalidad de Compra Directa por Oferta Electrónica en el Sistema de Guatecompras identificada con el Número de Operación Guatecompras -NOG- trece millones setecientos cincuenta mil ciento setenta y ocho

CONSULTORES LINUX, S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C. A.

(13750178) el cuatro (4) de diciembre del presente año, se le adjudicó a Consultores Linux Sociedad Anónima y en ese sentido se compromete a prestar el Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con las especificaciones técnicas siguientes: 1) El proveedor deberá brindar la implementación e integración de nuevos servicios ilimitados de plantas PBX entre servidor central Asterisk y servidores Asterisk en Embajadas y Consulados de Guatemala en el exterior. 2) El proveedor deberá brindar la implementación e integración de nuevos servicios entre servidor central Asterisk y teléfonos directos colocados en las Embajadas y Consulados de Guatemala en exterior de forma segura. 3) El proveedor deberá brindar la integración entre servidor central Asterisk y planta central Minex Omnipcx Enterprise-Alcatel Lucent por medio de enlaces E1 y SIP TRUNK. 4) El proveedor deberá brindar el soporte a la configuración de planes de marcación entre planta Asterisk y Alcatel. 5) El proveedor deberá brindar el soporte en equipo de seguridad Session Border Controller (SBC) que provee seguridad de conectividad VoIP y Firewall VoIP, el cual maneja los servicios de Ruteo Múltiple de sesiones, RTCP, QoS, Autenticación Radius, Protección DoS/ DDoS Voip, Seguridad TLS/SRTP, IPSec, IP Firewall, Rate Limiting, Autenticación EndPoint, Políticas de ancho de banda, Balanceo Dinámico de ruteo de llamadas. 6) El proveedor debera brindar la implementación e integración entre plantas vía VPN entre equipos Firewall ó SBC. 7) El proveedor deberá brindar el soporte técnico en interoperabilidad con plantas PBX que no estén basados en Asterisk y que existen en otras Embajadas o Consulados de Guatemala en el exterior y que no sean de la misma marca del servidor Central Asterisk. 8) El proveedor debe garantizar que de existir un fallo crítico deberá presentar una solución en software (Asterisk) y hardware (SBC y Gateway/ Interfaz E1) a implementar en menos de dos (2) horas, sin cargos adicionales para el MINEX, basado en el equipo SBC y software Asterisk implementado que

CONSULTORES LINUX, S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

se indicó en la visita técnica, para lo cual deberá presentar una carta indicando la solución a presentar y el equipo a tener de respaldo. 9) El proveedor deberá realizar ventanas de mantenimiento y actualización de software de VoIP en el servidor central y servidores remotos, previa coordinación con el MINEX y según los horarios de servicio de las Embajadas y Consulados en el Exterior. 10) El proveedor deberá tomar en cuenta que los servidores a soportar son considerados de nivel crítico y de uso por todas las Embajadas y Consulados de Guatemala en el Exterior. 11) El proveedor deberá brindar ciento veinte (120) horas de soporte en formato veinticuatro por siete (24x7) presencial o remoto como lo requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores. 12) El personal técnico de Consultores Linux, Sociedad Anónima que se presente al Ministerio a realizar gestiones relacionadas con el servicio que prestará, deberá presentarse uniformado e identificado y con las medidas de bioseguridad necesarias. **TERCERO: Valor del Servicio.** El Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) es por valor total de ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.84,000.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se pagará en doce (12) pagos mensuales de siete mil quetzales exactos (Q.7,000.00), durante la vigencia del Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), pagos que se realizarán dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere presentada cada factura y documentación requerida, los cuales se realizarán a través de acreditamiento a cuenta monetaria inscrita en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con el Artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado cuyo trámite estará a cargo de la Dirección Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, imputándose la partida presupuestaria cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion

CONSULTORES LINUX, S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

cero cero cero guion ciento sesenta y ocho guion cero ciento uno guion once (01-00-000-004-000-168-0101-11) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CUARTO: Plazo.** El Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **QUINTO: Inconvenientes.** Si al proveedor se le presentara inconvenientes en la prestación del Servicio de Soporte Técnico Preventivo y Correctivo para Servidores Linux, para el período correspondiente del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) por caso fortuito o fuerza mayor, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores, tan pronto tenga conocimiento de la causa de que se trate y resolver los mismos en el mismo acto, dando como resultado el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente acta. **SEXTO: Seguro de Caución:** La empresa Consultores Linux Sociedad Anónima, presentará Seguro de Caución que garantice a favor del Ministerio el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que según lo determinado por los artículos sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, se fija en diez por ciento (10%) del valor total de esta Acta Administrativa. El seguro de Caución deberá formalizarse mediante póliza legalmente emitida por compañía afianzadora autorizada para operar en el país, y su vigencia durará hasta el efectivo cumplimiento de la presente Acta Administrativa a satisfacción del Ministerio, la cual deberá verificarse mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora tal como lo estipula el artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. **SÉPTIMO: Terminación o Rescisión.** El Ministerio se reserva el derecho de terminar o rescindir unilateralmente y en cualquier momento en forma total o parcial el Acta Administrativa sin ninguna responsabilidad de su parte. **OCTAVO: Modificaciones.** Ambas partes podrán modificar o ampliar de mutuo acuerdo las disposiciones pactadas dentro de la presente Acta

CONSULTORES LINUX, S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GUATEMALA, C.A.

Administrativa en la forma en que consideren convenientes siempre y cuando dicha modificación o ampliación sea en beneficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. **NOVENO: Cláusula Relativa al Delito de Cohecho.** Declaro yo **"EL PROVEEDOR"** que conozco las penas relativas al Delito de Cohecho así como las disposiciones Contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas legales que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPAS. **DÉCIMO: Controversias:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, ampliación y efectos de esta Acta Administrativa, se tratará de resolver de buena fe, de forma amistosa y conciliatoria entre las partes, de conformidad con los objetivos que motivaron la suscripción de la presente Acta. En caso de no alcanzarse avenimiento alguno, las mismas serán sometidas a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, luego de agotado el procedimiento respectivo. **DÉCIMO PRIMERO: Aceptación.** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, aceptamos la presente acta administrativa expresando nuestra conformidad con cada una de las estipulaciones y dejando constancia de tener a la vista las disposiciones legales citadas. Leído lo escrito e impuesto de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, lo aceptamos y ratificamos en fe de lo cual firmamos al pie de la presente acta administrativa el mismo día de su inicio siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30). Acta Administrativa que consta de seis (6) hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en los folios setecientos cuarenta y cuatro (744) al setecientos cuarenta y nueve (749), todas ellas escritas en su anverso.----------

Olga Alicia Segura Amado — Héctor Arnoldo Morales Cruz

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GUATEMALA, C.A.

CONSULTORES LINUX, S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 750

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS

Acta número setenta guion dos mil veinte (70-2020). Para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta Telefónica Alcatel-Lucent Omnipcx Enterprise propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30) del día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), nosotros: Por una parte, la Licenciada Olga Alicia Segura Amado, de cuarenta (40) años de edad, casada, Licenciada en Administración de Hoteles y Restaurantes, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos cincuenta y nueve espacio doce mil ciento noventa y nueve espacio cero ciento uno (2659 12199 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Directora Administrativa de la Dirección General de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo acredito con la certificación del Acuerdo Ministerial de nombramiento número veinticinco (25) de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil diecinueve (2019) y del acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y nueve guion dos mil diecinueve (039-2019) de fecha uno (1) de marzo del dos mil diecinueve (2019), señalando mi Despacho ubicado en las instalaciones del indicado Ministerio, situado en la segunda (2da) avenida cuatro guion diecisiete (4-17) zona diez (10) de esta ciudad, como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos y comparezco en representación del Estado por designación especifica del Señor Ministro del Ramo, Licenciado Pedro Brolo Vila, al tenor de los artículos nueve (9) numeral cuatro (4), sub numeral cuatro punto dos (4.2) literal a), y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; por otra parte la señora Dora

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

Josefina del Cid Urbina, de cincuenta y un (51) años de edad, soltera, guatemalteca, Contador Público y Auditor, de éste domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación – DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos cuatro espacio noventa mil trescientos setenta y cuatro espacio cero ciento uno (2504 90374 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien actúa en su calidad de Gerente Financiero y Representante Legal de la entidad **REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA** calidad que acredita con Acta de su nombramiento como tal autorizada en esta ciudad, por el notario Juan Carlos Bermejo Quiñonez, el veintiuno (21) de mayo del año dos mil catorce (2014), documento debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número de registro cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (426444), folio ochocientos sesenta y dos (862), del libro trescientos cincuenta y tres (353) de Auxiliares de comercio, señalando la sede de su representada ubicada en catorce (14) avenida uno guión noventa y cinco (1-95) zona catorce (14), Guatemala, Guatemala como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos. Ambos otorgantes declaramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que a nuestro juicio y de conformidad con la Ley y representación que se ejercita es suficiente, que tenemos a la vista los documentos personales y administrativos relacionados, y que en lo sucesivo para efectos de esta Acta nos denominaremos: el primero EL MINISTERIO y el segundo el PROVEEDOR y que para este acto suscribimos el Acta Administrativa para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta Telefónica Alcatel-Lucent Omnipcx Enterprise propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**, contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO: Base Legal.** Se suscribe de conformidad con lo que para el efecto determinan los

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

Artículos cuarenta y tres (43) literal b) y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO: Objeto.** Manifiesta el proveedor que en la calidad con que actúa y que por adjudicación de la Compra Directa a través de una Oferta Electrónica en el Sistema Guatecompras identificada con el Número de Operación Guatecompras -NOG- trece millones setecientos cincuenta mil ciento veintisiete (13750127) el cuatro (4) de diciembre del presente año, se le adjudicó a su representada su oferta y en ese sentido se compromete a prestar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta Telefónica Alcatel-Lucent Omnipcx Enterprise, propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)** cumpliendo con lo siguiente: 1) Los componentes de la Planta Telefónica que se debe cubrir dentro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son: tres (3) tarjetas GD; quince (15) tarjetas UAI16; nueve (9) tarjetas SLI16; tres (3) tarjetas PRAT2; dos (2) tarjetas UAI8; tres (3) tarjetas APA8; tres (3) tarjetas MIX0/4/8; una (1) tarjeta SLI8; dos (2) tarjetas GA y una (1) tarjeta INTIPB. 2) El proveedor deberá proveer los Servicios Requeridos: a) El servicio deberá estar disponible durante los días y horarios hábiles del Ministerio de Relaciones Exteriores; b) Configuración y administración remota de cualquier servicio solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores que deberá estar disponible durante los días laborales en horario hábil; c) El tiempo de Atención al servicio para la opción de soporte Remoto deberá ser como máximo de una (1) hora en tiempo de respuesta; d) se deben incluir reprogramaciones, reasignaciones de usuarios o servicios de forma remota; e) La empresa Revolution Technologies REVTEC, Sociedad Anónima deberá incluir la sustitución de componentes defectuosos (Hardware de las Soluciones Alcatel-Lucent y reparación de componentes en los casos que lo ameriten durante la vigencia del servicio

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

f) Deberá incluir el Tiempo Hora/Hombre de un especialista para revisión del equipo en caso de ser necesario durante las fallas ocurridas por descargas eléctricas y/o electro atmosféricas; g) El proveedor deberá dar soporte técnico sobre los equipos de voz cubiertos, por medio de un acceso remoto o en caso de ser necesario o requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de visita física del especialista o técnico para la resolución de problemas; h) Incluye el soporte en sitio ilimitado durante los eventos de caídas del sistema, reprogramaciones del mismo a nivel de funcionalidades y soporte durante fallas físicas en el sistema. Todo este tiempo de utilización de los especialistas de la aplicación deberá estar incluido; i) El servicio deberá estar disponible durante los cinco (5) días hábiles de la semana en horario de oficina; j) El proveedor deberá realizar como parte del servicio una visita anual técnica para realizar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la Planta Telefónica Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise a nivel general para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la planta telefónica Alcatel-Lucent Omnipcx Enterprise propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); k) Para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Telefónica Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise, deberá generarse una calendarización en conjunto con el supervisor o persona designada del área, así mismo deberá cumplir todos los estándares del fabricante, que permita mantener la operatividad continua de los mismos, posterior a este servicio preventivo y correctivo; l) El proveedor deberá brindar mantenimiento de licenciamiento y software de la planta telefónica el cual deberá garantizar las actualizaciones disponibles para la misma sin costo de licenciamiento adicional y mantener activos los servicios en el esquema virtualizado; m) El proveedor deberá garantizar que todas las licencias tendrán soporte en caso de haber algún problema

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

de registro en la planta telefónica, lo cual garantiza la revisión y generación de parches de software si fuera necesario. 3) Tiempo de Respuesta: la atención remota deberá ser en el transcurso de la primera hora de haber generado el reporte o solicitud por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el caso de ser necesaria la visita in situ no deberá ser mayor a ocho (8) horas. **TERCERO: Valor del Servicio.** El valor total del servicio asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.89,580.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se pagará en doce (12) pagos mensuales de siete mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.7,465.00) dentro del plazo de treinta días posteriores a la fecha en que fuera presentada la factura y documentación requerida, las cuales se realizarán a través de acreditamiento a cuenta monetaria inscrita en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con el Artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado cuyo trámite estará a cargo de la Dirección Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, imputándose la partida presupuestaria dos mil veintiuno guion once millones ciento treinta mil cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion cero cero cero guion ciento sesenta y seis guion cero ciento uno guion once (2021-11130004-000-00-01-00-000-004-000-166-0101-11) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año dos mil veintiuno (2021). **CUARTO: Plazo.** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Planta Telefónica Alcatel-Lucent Omnipcx Enterprise propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el período comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **QUINTO: Inconveniente.** Si al proveedor se le presentaran inconvenientes en la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección de Informática, tan pronto tenga

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

conocimiento de la causa de que se trate y resolver los mismos en el mismo acto, dando como resultado el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente acta. **SEXTO: Seguro de Caución:** La empresa REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, presentará Seguro de Caución que garantice a favor del Ministerio el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que según lo determinado por los artículos sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, se fija en diez por ciento (10%) del valor total de esta Acta Administrativa. El seguro de Caución deberá formalizarse mediante póliza legalmente emitida por compañía afianzadora autorizada para operar en el país, y su vigencia durará hasta el efectivo cumplimiento de la presente Acta Administrativa a satisfacción del Ministerio, la cual deberá verificarse mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora tal como lo estipula el artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. **SÉPTIMO: Terminación o Rescisión.** El Ministerio se reserva el derecho de terminar o rescindir unilateralmente y en cualquier momento en forma total o parcial el Acta Administrativa sin ninguna responsabilidad de su parte. **OCTAVO: Modificaciones.** Ambas partes podrán modificar o ampliar de mutuo acuerdo las disposiciones pactadas dentro de la presente Acta Administrativa en la forma en que consideren convenientes siempre y cuando dicha modificación o ampliación sea en beneficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. **NOVENO: Cláusula Relativa al Delito de Cohecho.** Declaro yo "EL PROVEEDOR" que conozco las penas relativas al Delito de Cohecho así como las disposiciones Contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guión Setenta y Tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas legales que facultan a la Autoridad Superior de la Entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

GUATECOMPRAS. **DÉCIMO: Controversias:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, ampliación y efectos de esta Acta Administrativa, se tratará de resolver de buena fe, de forma amistosa y conciliatoria entre las partes, de conformidad con los objetivos que motivaron la suscripción de la presente Acta. En caso de no alcanzarse avenimiento alguno, las mismas serán sometidas a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, luego de agotado el procedimiento respectivo. **DÉCIMO PRIMERO: Aceptación.** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, aceptamos la presente acta administrativa expresando nuestra conformidad con cada una de las estipulaciones y dejando constancia de tener a la vista las disposiciones legales citadas. Leído lo escrito e impuestos de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, lo ratificamos y aceptamos en fe de lo cual firmamos al pie de la presente Acta el mismo día de su inicio siendo las quince horas en punto (15:00). Acta que consta de siete (7) hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en los folios setecientos cincuenta (750) al folio setecientos cincuenta y seis (756) todas ellas escritas en su anverso.

Licenciada Olga Alicia Segura Arnado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C. A.

Dora Josefina del Cid Urbina

revtec
REVOLUTION TECHNOLOGIES REVTEC, S.A.
14 Ave. 1-95 Zona 14
01014 Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2384-4000

LIBRO DE ACTAS

Acta número cuatro guion dos mil veintiuno (4-2021). Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas en punto (9:00) del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), nosotros: Por una parte, la Licenciada Olga Alicia Segura Amado de cuarenta (40) años de edad, casada, Licenciada en Administración de Hoteles y Restaurantes, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos cincuenta y nueve espacio doce mil ciento noventa y nueve espacio cero ciento uno (2659 12199 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Directora Administrativa de la Dirección General de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo acredito con la certificación del Acuerdo Ministerial de nombramiento número veinticinco (25) de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil diecinueve (2019) y del acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y nueve guion dos mil diecinueve (039-2019) de fecha uno (1) de marzo del dos mil diecinueve (2019), señalando mi Despacho ubicado en las instalaciones del indicado Ministerio, situado en la segunda (2da) avenida cuatro guion diecisiete (4-17) zona diez (10) de esta ciudad, como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos y comparezco en representación del Estado por designación especifica del Señor Ministro del Ramo, Licenciado Pedro Brolo Vila, al tenor de los artículos nueve (9) numeral cuatro (4), sub numeral cuatro punto dos (4.2), literal a), y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; por otra parte Luis Enrique Pérez Ramirez, de setenta y un (71) años de edad, soltero, de nacionalidad Guatemalteca, ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos veintinueve espacio cero un mil quinientos

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

setenta y siete espacio cero novecientos diecisiete (1929 01567 0917), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad **TECNICENTRO GRAND PRIX, SOCIEDAD ANÓNIMA** calidad que acredita con Acta Notarial de su nombramiento como tal autorizada en esta ciudad, por el notario Juan Eladio Campos Moraga, el cuatro (4) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), documento debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número de registro quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta y siete (543177), folio ciento ochenta y siete (187), del libro seiscientos noventa y cuatro (694) de Auxiliares de comercio, señalando la sede de su representada ubicada en la doce (12) avenida veintiocho guion sesenta y uno (28-61) zona cinco (5), Guatemala, Guatemala como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos. Ambos otorgantes declaramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que a nuestro juicio y de conformidad con la Ley y representación que se ejercita es suficiente, que tenemos a la vista los documentos personales y administrativos relacionados, y que en lo sucesivo para efectos de esta Acta nos denominaremos: el primero EL MINISTERIO y el segundo el PROVEEDOR y que para este acto suscribimos el acta administrativa para los Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021), contenido en los siguientes puntos: **PRIMERO: Base Legal.** Se suscribe de conformidad con lo que para el efecto determina el artículo cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **SEGUNDO: Objeto.** Manifiesta el proveedor que en la calidad con que actúa y que por adjudicación de la compra directa por oferta electrónica en el Sistema Guatecompras identificada con el Número de Operación Guatecompras –NOG- trece millones novecientos ochenta y tres mil quinientos doce (13983512) el cinco (5) de febrero del presente año, se le adjudicó a su representada su

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

oferta y en ese sentido se compromete a prestar los Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021), cumpliendo con lo siguiente: **1.** La flotilla vehicular está compuesta por dieciocho (18) automóviles, dos (2) microbuses y nueve (9) motocicletas, todos propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. **2.** Los servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021), se prestarán en las instalaciones de TECNICENTRO GRAND PRIX, SOCIEDAD ANÓNIMA. **3.** Por cada automóvil, microbús y motocicleta, se solicita dos (2) servicios de mantenimiento preventivo menor; los cuales serán programados de acuerdo a los requerimientos de la Dirección Administrativa de la Dirección General de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al kilometraje recorrido o tiempo transcurrido desde el último servicio de cada uno de los vehículos, mismos que podrán disminuir o completarse en su totalidad según sea necesario, esto sin exceder la cantidad de servicios que se brindaran durante los meses de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021). **4.** El Proveedor deberá entregar al Jefe del Departamento de Transportes; posterior a la culminación de cada servicio, un certificado que garantice los trabajos realizados, y para lo cual el Ministerio de Relaciones Exteriores contará con el derecho de efectuar cualquier reclamo, en cuanto a fallas o desperfectos en los trabajos de mantenimiento preventivo menor que se realicen a los automóviles, microbuses y motocicletas. **5.** Todo repuesto que se utilice para los automóviles, microbuses y motocicletas deberá ser original. En el caso de los vehículos Hyundai, Línea AZERA V6, de no haber repuestos originales, se considerará el uso de repuesto genérico de la mejor calidad recomendado por El Proveedor. El repuesto sustituido deberá ser entregado en la caja del repuesto nuevo, a la persona que reciba el o los automóviles, microbuses o motocicletas con un detalle completo del servicio efectuado y el número de placa del automóvil, microbús o motocicleta al que pertenece. **6.** El proveedor cuenta con seguro

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

contra siniestros y sabotajes, que respalda cualquier acción de vandalismos o accidente que ocurra dentro de las instalaciones o mientras el o los vehículos se encuentren en su poder, cuenta con las instalaciones, el equipo, las herramientas y la tecnología necesaria para brindar el servicio eficiente y su personal cuenta con las capacidades necesarias para realizar los servicios solicitados. **7.** Los precios de los servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular, permanecerán invariables durante los meses de febrero a mayo del dos mil veintiuno (2021). No será pagado ningún gasto adicional ni servicio que no esté contemplado en la oferta presentada. **8.** El proveedor tiene taller(es) especializado(s) en servicio menor dentro de la ciudad capital; y asignará a una persona como enlace permanente mediante comunicación telefónica inmediata. **9.** Si durante la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo menor se detecta que el automóvil, microbús o motocicleta, debe repararse, el proveedor adjudicado debe presentar una orden de servicio con el detalle sobre el desperfecto mecánico, previo a realizar la reparación, para lo cual deberá contar con la autorización de la Dirección Administrativa de la Dirección General de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores. **10.** El proveedor adjudicado no podrá recibir o entregar los automóviles, microbuses o motocicletas a personas que no estén autorizadas por la Dirección Administrativa de la Dirección General de la Cancillería del Ministerio. **11.** El proveedor será responsable por daños físicos, hurto o robo que se le ocasionen a los automóviles, microbuses o motocicletas dentro de sus talleres. **12.** EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DEL LOTE DE MOTOCICLETAS (A) consiste en: **I)** Cambio de Bujías de tipo Iridium; **II)** Cambio de Frenos Traseros y Delanteros; **III)** Cambio de Filtro de Aceite; **IV)** Cambio de Filtro de Aire; **V)** Cambio de Aceite de Motor; **VI)** Tensión y lubricación de la relación (cadena y sproket); **VII)** Limpieza y lubricación de Cables; **VIII)** Revisión y nivelación de líquido de Frenos y **IX)** Revisión y nivelación de ácido de Batería. PARA EL LOTE DE MOTOCICLETAS (A) se realizará según el detalle siguiente: **1.** PLACA M guion cero sesenta y cinco CTH (M-065CTH),

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil trece (2013), COLOR Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **2.** PLACA M guion cero sesenta y seis CTH (M-066CTH), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, Línea GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil trece (2013), COLOR Rojo Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **3.** PLACA M guion cero sesenta y siete CTH (M-067CTH), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), Modelo dos mil trece (2013), COLOR Rojo Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE Gasolina, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **4.** PLACA M guion cero sesenta y nueve CTH (M-069CTH), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H); MODELO dos mil trece (2013), COLOR Rojo Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE Gasolina, SERVICIO MENOR dos (2), total de servicios dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **5.** PLACA M guion cero setenta CTH (M-070CTH), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil trece (2013), COLOR Plateado Negro

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), total de servicios dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **6.** PLACA M guion cero setenta y uno CTH (M-071CTH), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil trece (2013), COLOR Plateado Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **7.** PLACA M guion cero setenta y dos CTH (M-072CTH), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil trece (2013), COLOR Rojo Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **8.** PLACA M guion seiscientos ochenta y nueve BKW (M-689BKW), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil seis (2006), COLOR Rojo Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas. **9.** PLACA M guion cero cero cinco BNJ (M-005BNJ), TIPO MOTO, MARCA SUZUKI, LÍNEA GN ciento veinticinco H (GN125H), MODELO dos mil seis (2006), COLOR Negro Cromo, CILINDRAJE c.c. ciento veinticinco (125), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

dos (2), valor del servicio de seiscientos diez quetzales (Q610.00), valor total por los dos (2) servicios: Un mil doscientos veinte quetzales (Q1,220.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cinco (5) horas; TOTAL DE SERVICIOS MENORES del LOTE DE MOTOCICLETAS (A) dieciocho (18) servicios menores por valor total de diez mil novecientos ochenta quetzales (Q10,980.00). EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR del LOTE DE AUTOMÓVILES Y MICROBUSES (B) consiste en: **I.** Cambio de filtro de aceite; **II.** Cambio de filtro de aire; **III.** Cambio de aceite de motor; **IV.** Revisión y nivelación de Refrigerante y líquido de limpia brisas; **V.** Revisión y cambio de bombillas en general; **VI.** Revisión y nivelación de líquido hidráulico y líquido de frenos; **VII.** Revisión y ajuste de frenos, también freno de mano; **VIII.** Limpieza de Filtro de A/C; **IX.** Alineación y balanceo; **X.** Revisión de batería y alternador, limpieza de bornes y terminales, para el LOTE DE AUTOMÓVILES Y MICROBUSES (B) se realizará según el detalle siguiente: **1.** PLACA cinco (5), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA CENTENNIAL VL 450, MODELO dos mil ocho (2008), COLOR Negro, CILINDRAJE c.c. cuatro mil quinientos (4500), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), por valor de ochocientos veintiocho quetzales (Q828.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil seiscientos cincuenta y seis quetzales (Q1,656.00), Tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **2.** PLACA nueve (9), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6); MODELO dos mil ocho (2008), COLOR Azul; CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), Tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **3.** PLACA catorce (14), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

(3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un : Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), Tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **4.** PLACA Cincuenta y cinco (55), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. ***5.*** PLACA setenta y cinco (75), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **6.** PLACA O guion doscientos uno BBG (O-201BBG), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **7.** PLACA O guion doscientos dos BBG (O-202BBG), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **8.** PLACA O guion doscientos tres BBG (O-203BBG), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), TOTAL DE SERVICIOS dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **9.** PLACA O guion doscientos cinco BBG (O-205BBG), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA HYUNDAI, LÍNEA AZERA V SEIS (V6), MODELO dos mil ocho (2008) COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil trescientos (3300), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos setenta y nueve quetzales (Q879.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos cincuenta y ocho quetzales (Q1,758.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **10.** PLACA O guion seiscientos diecinueve BBF (O-619BBF), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA NISSAN, LÍNEA Almera N dieciséis (N16), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR Plateado metálico, CILINDRAJE c.c. un mil seiscientos (1600), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de seiscientos setenta y un quetzales (Q671.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil trescientos cuarenta y dos quetzales (Q1,342.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **11.** PLACA O guion seiscientos veinte BBF (O-620BBF), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA NISSAN, LÍNEA Almera N dieciséis (N16), MODELO dos mil ocho (2008), COLOR Plateado metálico, CILINDRAJE c.c. un mil seiscientos (1600), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de un seiscientos setenta y un quetzales exactos (Q671.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil trescientos cuarenta y dos quetzales (Q1,342.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **12.** PLACA O guion cero veintisiete BBF (O-027BBF),

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

TIPO AUTOMÓVIL, MARCA KIA, LÍNEA PICANTO LX, MODELO dos mil seis (2006), COLOR Azul Metálico, CILINDRAJE c.c. un mil ochenta y seis (1086), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de seiscientos ochenta y ocho quetzales (Q688.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil trescientos setenta y seis quetzales (Q1,376.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **13.** PLACA O guion cero trece BBF (O-013BBF), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA TOYOTA, LÍNEA YARIS, MODELO dos mil seis (2006), COLOR Gris Mica Metálico, CILINDRAJE c.c. un mil cuatrocientos noventa y siete (1497), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de seiscientos ochenta y ocho quetzales (Q688.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil trescientos setenta y seis quetzales (Q1,376.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **14.** PLACA O guion novecientos veintiuno BBT (O-921BBT), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA LEXUS, LÍNEA LS cuatrocientos treinta (LS430), MODELO dos mil cuatro (2004), COLOR Azul oscuro Mica, CILINDRAJE c.c. cuatro mil doscientos noventa y tres (4293), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos cincuenta y nueve quetzales (Q859.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil setecientos dieciocho quetzales (Q1,718.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **15.** PLACA Cincuenta y uno (51), TIPO Automóvil, MARCA VOLVO, LÍNEA S cuarenta espacio dos punto cero (S40 2.0), MODELO dos mil tres (2003), COLOR Azul Metálico, CILINDRAJE c.c. un mil novecientos cuarenta y ocho (1948), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos treinta y cuatro quetzales (Q834.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil seiscientos sesenta y ocho quetzales (Q1,668.00), tiempo de trabajo por cada servicio por cuatro (4) horas. **16.** PLACA cincuenta y tres (53), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA VOLVO, LÍNEA S cuarenta espacio dos punto cero (S40 2.0), MODELO dos mil tres (2003), COLOR Azul Metálico, CILINDRAJE c.c. Un mil novecientos cuarenta y ocho

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C. A.

(1948), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos treinta y cuatro quetzales (Q834.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil seiscientos sesenta y ocho quetzales (Q1,668.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **17.**PLACA cincuenta y cuatro (54), TIPO AUTOMÓVIL, MARCA VOLVO, LÍNEA S cuarenta espacio dos punto cero (S40 2.0), MODELO dos mil tres (2003), COLOR Azul Metálico, CILINDRAJE c.c. un mil novecientos cuarenta y ocho (1948), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de ochocientos treinta y cuatro quetzales (Q834.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil seiscientos sesenta y ocho quetzales (Q1,668.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **18.** PLACA P guion quinientos veintinueve DSL (P-529DSL), TIPO CAMIONETA, MARCA TOYOTA, LÍNEA cuatro guion Runner (4-Runner), MODELO dos mil tres (2003), COLOR Azul oscuro Mica, CILINDRAJE c.c. cuatro mil (4000), COMBUSTIBLE GASOLINA, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de setecientos sesenta y ocho quetzales (Q768.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Un mil quinientos treinta y seis quetzales (Q1,536.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **19.** PLACA O guion ciento noventa y siete BBG (O-197BBG), TIPO MICROBÚS, MARCA HYUNDAI, LÍNEA COUNTY, MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil novecientos siete (3907), COMBUSTIBLE DIÉSEL, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de un mil sesenta y tres quetzales (Q1,063.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Dos mil ciento veintiséis quetzales (Q2,126.00), tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. **20.** PLACA O guion ciento noventa y ocho BBG (O-198BBG), TIPO MICROBÚS, MARCA HYUNDAI, LÍNEA COUNTY, MODELO dos mil ocho (2008), COLOR AZUL, CILINDRAJE c.c. tres mil novecientos siete (3907), COMBUSTIBLE DIÉSEL, SERVICIO MENOR dos (2), por valor de un mil sesenta y tres quetzales (Q1,063.00) cada servicio, valor total por los dos (2) servicios: Dos mil ciento veintiséis quetzales (Q2,126.00),

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

tiempo de trabajo por cada servicio de cuatro (4) horas. TOTAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR del LOTE DE AUTOMÓVILES Y MICROBUSES (B), cuarenta (40) servicios menores por valor total de treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis quetzales (Q33,666.00). **TERCERO: Valor de los servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular:** El valor total de los Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021) es de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis quetzales (Q44,646.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que se pagará en varios pagos de conformidad con la cantidad de servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores requeridos por el Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere(n) presentada(s) la(s) factura(s) y documentación requerida, los cuales se realizarán a través de acreditamiento a cuenta monetaria inscrita en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con el Artículo sesenta y dos (62) de la Ley de Contrataciones del Estado cuyo trámite estará a cargo de la Dirección Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, imputándose la partida presupuestaria cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion cero cero cero guion ciento sesenta y cinco guion cero ciento uno guion once (01-00-000-004-000-165-0101-11) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CUARTO: Plazo.** Los Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizarán de febrero a mayo del año dos mil veintiuno (2021). **QUINTO: Inconvenientes.** Si al proveedor se le presentara inconvenientes en la prestación de los Servicios de mantenimiento preventivo menor de flotilla vehicular por caso fortuito o fuerza mayor, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores tan pronto tenga conocimiento de la causa de que se trate y resolver

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C. A.

los mismos en el mismo acto, dando como resultado el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente Acta Administrativa. **SEXTO: Seguro de Caución.** La empresa Tecnicentro Grand Prix, Sociedad Anónima presentará Seguro de Caución que garantice a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que según lo determinado por los artículos sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, se fija en diez por ciento (10%) del valor total de esta Acta Administrativa. El Seguro de Caución deberá formalizarse mediante póliza legalmente emitida por compañía afianzadora autorizada para operar en el país, y su vigencia durará hasta el efectivo cumplimiento de la presente Acta Administrativa a satisfacción del Ministerio, la cual deberá verificarse mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora tal como lo estipula el artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMO: Terminación o Rescisión.** El Ministerio se reserva el derecho de terminar o rescindir unilateralmente y en cualquier momento en forma total o parcial el Acta Administrativa sin ninguna responsabilidad de su parte. **OCTAVO: Modificaciones.** Ambas partes podrán modificar o ampliar de mutuo acuerdo las disposiciones pactadas dentro de la presente Acta Administrativa en la forma en que consideren convenientes siempre y cuando dicha modificación o ampliación sea en beneficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. **NOVENO: Cláusula Relativa al Delito de Cohecho.** Declaro yo **"El Proveedor"** que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Diecisiete guion Setenta y Tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas legales que facultan a la Autoridad Superior de la Entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO: Controversias.** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, ampliación y efectos de esta Acta Administrativa, se tratará de resolver de buena fe, de forma amistosa y conciliatoria entre las

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C. A.

partes, de conformidad con los objetivos que motivaron la suscripción de la presente Acta Administrativa. En caso de no alcanzarse avenimiento alguno, las mismas serán sometidas a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, luego de agotado el procedimiento respectivo. **DÉCIMO PRIMERO: Aceptación.** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, aceptamos la presente Acta Administrativa expresando nuestra conformidad con cada una de las estipulaciones y dejando constancia de tener a la vista las disposiciones legales citadas. Leído lo escrito e impuesto de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, lo aceptamos y ratificamos en fe de lo cual firmamos al pie de la presente acta administrativa el mismo día de su inicio siendo las nueve horas con treinta minutos (9:30). Acta que consta de catorce (14) hojas, de papel bond, tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas en los folios ochocientos seis (806) al ochocientos diecinueve (819) del Libro de Actas del Departamento de Compras, todas ellas escritas en su anverso.----------

Olga Alicia Segura Amado

Luis Enrique Pérez Ramirez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA, C.A.

Tecnicentro Grand Prix, S.A.
12 Avenida 28-61, Zona 5
Tels.: 2331-7278 / 2214-5000